



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 12 de noviembre de 2024

VISTO, el Expediente MPA-E-81937-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de arme, desarme y balanceo de cubiertas de invierno a verano de la flota de vehículos oficiales de la Provincia pertenecientes al Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a través de Resolución Subs.A.F. N° 129/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 115/2024 – RAF 560, adjunta en orden 20.

Que, de acuerdo a las ofertas recibidas, surge que se presentaron tres (3) proveedores, Oferente 1 – PÉREZ HUGO ALBERTO – C.U.I.T. N° 33-67025008-9, respecto a los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 584.720,00); el Oferente 2 - MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71215068-4, en los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12 por un importe de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 765.200,00) y el Oferente 3 - DON ALDO NEUMÁTICOS S.A. - C.U.I.T. N° 30-71077092-8, cotiza los renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CATORCE CON 00/100 (\$ 645.014,00).

Que vista y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la NOTA N° 286/24-Letra: *S.C.G.E I.-M.P. y A.* incorporada en orden 53, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 115/2024 – RAF 560, a la firma PÉREZ HUGO ALBERTO – C.U.I.T. N° 33-67025008-9, los renglones: 1, 3, 4, 8, 9, 11 y 12 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 485.520,00) y a la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A. - C.U.I.T. N° 30-71077092-8, los renglones: 5, 6, 7 y 10 por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 97.272,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18º, inciso I), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 01/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de la Ley Provincial N° 1511, artículo 16, y el Decreto Provincial N° 3153/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 115/2024 – RAF 560, referente a la contratación del servicio de arme, desarme y balanceo de cubiertas de invierno a verano de la flota de vehículos oficiales de la Provincia pertenecientes al Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma PÉREZ HUGO ALBERTO – C.U.I.T. N° 33-67025008-9, los renglones: 1, 3, 4, 8, 9, 11 y 12 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 485.520,00) y a la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A. - C.U.I.T. N° 30-71077092-8, los renglones: 5, 6, 7 y 10 por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 97.272,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será solventado afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN S.C.G. e I. N° 17/24.-

RODRIGUEZ Gloria Lorena
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ Gloria Lorena
Fecha: 2024.11.12 11:27:26 -03'00'